

**GOBIERNO DE PUERTO RICO**  
**JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO**  
**NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO**

EDUARDO ESCRIBANO ROMÁN  
**PROMOVENTE**

vs.

LUMA ENERGY, LLC  
LUMA ENERGY SERVCO, LLC  
**PROMOVIDOS**

**CASO NÚM.:** NEPR-RV-2023-0119

**ASUNTO:** Orden Señalando Vista  
Administrativa

**ORDEN**

El 27 de noviembre de 2023, la parte Promovente, el señor Eduardo Escribano Román, presentó ante el Negociado de Energía de la Junta Reglamentadora de Servicio Público de Puerto Rico (“Negociado de Energía”), un *Recurso de Revisión* contra Luma Energy, LLC y Luma Energy Servco, LLC (“LUMA”), basado en alto consumo.

El 29 de noviembre de 2023, el Negociado de Energía emitió una *Citación*, mediante la cual citó a las partes de epígrafe para la celebración de la Vista Administrativa, el 15 de diciembre de 2023, a la 1:30 p.m., en el Salón de Vistas del Negociado de Energía, ubicado en el piso 8 del edificio World Plaza, 268 Avenida Luis Muñoz Rivera, San Juan, Puerto Rico.

El 30 de noviembre de 2023, la parte Promovente presentó una *Moción en Solicitud de Orden*, mediante la cual solicitó al Negociado de Energía una *Orden* para que LUMA produzca un listado de su consumo diario según reflejado en su cuenta de servicio eléctrico en el periodo de la factura objetada y un listado de las fechas en el mismo periodo en el que hubo suspensiones del servicio de energía eléctrica.

El 8 de diciembre de 2023, LUMA presentó una *Moción Solicitando Transferencia de Vista Administrativa*, mediante la cual solicitó un nuevo señalamiento para la celebración de los procedimientos, debido a conflicto en su calendario por compromisos previamente calendarizados. Consecuentemente, esbozó las fechas hábiles para señalar la Vista Administrativa. Así las cosas, se deja sin efecto el previo señalamiento.

El 9 de diciembre de 2023, la parte Promovente presentó una *Réplica a Moción sobre Solicitud de Transferencia de Vista*. En la moción, informó las fechas hábiles para la celebración de la Vista.

El 14 de diciembre de 2023, el Negociado de Energía emitió una *Orden*, mediante la cual suspendió la Vista Administrativa señalada para el 15 de diciembre de 2023 y ordenó a LUMA a presentar su posición mediante escrito en torno a la *Moción en Solicitud de Orden* presentada por la parte Promovente en un término de diez (10) días a partir de la Notificación de esta Orden.

Habiendo comparecido LUMA mediante moción, se da por cumplida la Orden emitida el 14 de diciembre de 2023 y se **ORDENA** a las partes a comparecer a una **Vista Administrativa** a celebrarse el **16 de enero de 2023**, a las **10:00 A.M.**, en el Salón de Vistas del Negociado de Energía, ubicado en el piso 8 del edificio World Plaza, 268 Avenida Luis Muñoz Rivera, San Juan, Puerto Rico. Las partes deberán presentar los documentos y testigos necesarios para sustentar sus alegaciones.

Notifíquese y publíquese.

Lcda. Naomi A. Cintrón Hernández  
Oficial Examinadora



## CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó la Oficial Examinadora en este caso, la Lcda. Naomi A. Cintrón Hernández, el 27 de diciembre de 2023. Certifico, además, que hoy, 27 de diciembre de 2023, he procedido con el archivo en autos de esta *Orden* en relación al Caso Núm. NEPR-RV-2023-0119 y he enviado copia de la misma a: [carlos.ramirezisern@lumapr.com](mailto:carlos.ramirezisern@lumapr.com) y [escr27@gmail.com](mailto:escr27@gmail.com), y por correo regular a:

**Luma Energy Servco, LLC**  
**Luma Energy, LLC**  
Lcdo. Carlos Ramírez Isern  
PO Box 364267  
San Juan, PR 00936-4267

**Eduardo Escribano Román**  
PO Box 366386  
San Juan, PR 00936-6386

Para que así conste, firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 27 de diciembre de 2023.



Sonia Seda Gaztambide  
Secretaria

